



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP -UNC: 59507/2014

VISTO:

El Expediente **59507/2014** por el cual se tramita la contratación del Magister **Héctor Marcelo Corti**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente como Docente Nacional de Posgrado, del Mgter. Héctor Marcelo Corti, CUIT N° 20-13216066-0, para desempeñarse en la Maestría en Urbanismo los días 11, 12, 13, 26 y 27 de abril, 9, 10, 11, 30 y 31 de mayo y 1, 27, 28 y 29 de junio de 2019, con una carga de 95 horas, por la suma de \$80.750; y los días 27, 28 y 29 de Junio de 2019 con una carga de 15 horas, por la suma de \$25.000 en la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional; y como Director de la Maestría en Urbanismo desde el 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2019, con una carga de 20 hs semanales por la suma de \$300.000.-

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter Edgardo J. Venturini, y el Informe de Factibilidad presupuestaria en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional de acuerdo a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, y disponer su liquidación y pago, imputándose la erogación que se trata a los recursos propios generados por la Maestría en Urbanismo o Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional, según corresponda.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente-docente nacional de posgrado, con el Mgter **Héctor Marcelo Corti** para prestar sus servicios en la Maestría en Urbanismo y en la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional y suscribirlo de acuerdo al proyecto de contrato cuyo cuerpo forma parte de la

presente como Anexo I. Declarar de legítimo abono la suma adeudada hasta su firma, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, por vía de excepción.

ARTICULO 2°: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, con el Mgter **Héctor Marcelo Corti** para desempeñarse como Director de la Maestría en Urbanismo y suscribirlo de acuerdo al proyecto de contrato cuyo cuerpo forma parte de la presente como Anexo II. Declarar de legítimo abono la suma adeudada hasta su firma, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, por vía de excepción.

ARTICULO 3°: Imputar la erogación que se trata a los recursos propios de la Maestría en Urbanismo o Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional según corresponda, generados en el presente ejercicio financiero.

ARTICULO 4° Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Graduados, darse cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificarse a los interesados, darse al Registro de Resoluciones y archivers.